Ayuntamiento de Pamplona | Iruñeko Udala
T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

C O N T R A T O D E S E R V I C I O S
PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO
Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO

20/10/2021 13:26:35
MARIA GARCIA-BARBERENA UNZU
Original firmado electrónicamente

1633244$22

☒Tramitación ordinaria ☐Tramitación urgente ☐Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2021/21

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL SOPORTE A LA GESTIÓN; DEL PROYECTO CASA DE LAS MUJERES DE PAMPLONA "

Original firmado electrónicamente
24/06/2021 11:41:27
ITZIAR SAN MARTÍN ERICE

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Concejalía Delegada de Cultura e Igualdad
3- Unidad gestora:	Área de Cultura e Igualdad
4- Responsable del contrato:	Igualdad (Área de Cultura e Igualdad)
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:	Edurne Monreal Garcés; 948420554; e.monreal@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL SOPORTE A LA GESTIÓN; DEL PROYECTO CASA DE LAS MUJERES DE PAMPLONA Esta asistencia técnica tiene por objeto asistir al Ayuntamiento en la gestión de la Casa de las Mujeres de Pamplona -Iruñeko Emakumeen Etxea (CM_EE), con funciones distintas a la técnica de igualdad municipal, la cual actuará como responsable del contrato, y con la supervisión del Área de Cultura e Igualdad.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2- Código CPV:	8 5 3 2 0 0 0 0 8	**Descripción CPV:**. Servicios sociales **CPV complementarios (códigos y descripción):** 79993000-1 Servicios de gestión de edificios e instalaciones **Categoría del contrato:**

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: Serán funciones de esta asistencia técnica participar y colaborar en la gestión y organización de la CM_EE conforme a las directrices y la coordinación del personal Técnico de Igualdad del Ayuntamiento de Pamplona responsable del contrato. Llevar a cabo las tareas de gestión y organización relativas a:

a) Información y comunicación:
_ Coordinación y actualización de la información de la CM_EE en la web a través de la cual se difunden

las actividades y se gestionan las solicitudes de espacio, propuestas, quejas y sugerencias. Se deberá priorizar el uso de herramientas digitales y colaborativas en el desarrollo de las tareas del puesto.
_ Gestión de las fichas de recogida de información sobre la programación y las diferentes actividades de la CM_EE, evaluaciones, fichas de ponentes, participaciones, etc.
_ Información de las diferentes actividades del programa, del Proyecto CM_EE, de las normas y condiciones de uso, etc. a quienes lo soliciten por las vías establecidas.
_ Comunicación con la técnica de igualdad en relación con la buena implementación de las actividades del proyecto y en relación a cualquier incidencia o situación percibida en cualquiera de las participantes susceptible de motivar una intervención de apoyo o ayuda Elaboración de documentos y comunicaciones a partir de Planes anuales o información obtenida por la técnica de Igualdad municipal.

b) Desarrollo de la programación:
_ Difusión de la programación
_ Clasificación, registro y archivo solicitudes de espacio, propuestas formativas, listas de asistencia y evaluaciones de ponentes y alumnas recibidas en CM_EE.
_ Actualización del calendario de actividades.
_ Aviso a las alumnas y gestión de las inscripciones en los cursos programados en CM_EE y (las inscripciones se realizan a través del Servicio Municipal 010, que facilita las listas de participantes seleccionadas por sorteo)
_ Dar seguimiento a listas de espera, según incidencias y bajas.
_ Coordinación con formadoras y gestión de la información necesaria para el buen desarrollo de su actividad (fichas de actividad, hojas de firmas, evaluaciones e incidencias).
Gestión de recursos y equipos informáticos de la CM_EE:
_ Coordinación del uso, mantenimiento y reposición de los recursos y equipos informáticos.
_ Gestión y coordinación del uso de salas y espacios disponibles para llevar a cabo la programación aprobada y las actividades emergentes.
_ Coordinación de las solicitudes de uso de espacios de personas y asociaciones según las normas establecidas en la CM_EE.
_ Control de los recursos informáticos de uso público (ordenadores, proyectores, pantallas, altavoces, micrófonos, impresora).
_ Seguimiento del cumplimiento de las normas de CdM_EE.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO
En caso afirmativo: Descripción de lotes

1) Limitación a la participación:	☐ SÍ	☐ NO
2) Limitación adjudicación lotes:	☐ SÍ	☐ NO
3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:	☐ SÍ	☐ NO

5-
a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒
Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.
b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒
Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	**IVA**	Total **(en número)**

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00455383725211759910 84

19.300 €	(21%) 4.053 €	23.353 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)
Veintitres mil trescientos cincuenta y tres euros (IVA incluido)

2- Valor estimado: 57.900,00 **€** Cincuenta y siete mil novecientos euros.

3- Sistema de determinación del precio:
Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐
Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2021)	11.676,50 €		
1ª Anualidad (2022)	11.676,50 €	11ª Anualidad (2032)	€
2ª Anualidad (2023)	€	12ª Anualidad (2033)	€
3ª Anualidad (2024)	€	13ª Anualidad (2034)	€
4ª Anualidad (2025)	€	14ª Anualidad (2035)	€
5ª Anualidad (2026)	€	15ª Anualidad (2036)	€
6ª Anualidad (2027)	€	16ª Anualidad (2037)	€
7ª Anualidad (2028)	€	17ª Anualidad (2038)	€
8ª Anualidad (2029)	€	18ª Anualidad (2039)	€
9ª Anualidad (2030)	€	19ª Anualidad (2040)	€
10ª Anualidad (2031)	€	20ª Anualidad (2041)	€

5- Partida Presupuestaria: 50/23910/227990

6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒
Fórmula/ Índice Oficial:
Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.

7- Financiación con Fondos externos:
SI ☐ NO ☒
% de cofinanciación:
%

8- Tipo de Fondo:

9- Forma de pago:

- ☐ Pago único:
- ☒ Pagos parciales: El Ayuntamiento de Pamplona abonará de forma mensual a la adjudicataria, el importe del contrato con arreglo al precio ofertado, previa presentación de factura detallada por el trabajo realizado. El importe de cada factura ascenderá a la cantidad resultante de dividir el precio de adjudicación entre el número de meses de duración del contrato. Se incluye en esta facturación la totalidad de los conceptos exigibles a la contratista y detallados en el pliego de prescripciones técnicas.
- - El precio aplicable a las prorrogas será el precio de adjudicación. El pago se realizará de la misma manera, dividiendo el precio de la prórrgoa entre los meses de duración de la misma.
- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: -
- Códigos DIR 3: Ayuntamiento de Pamplona
- Códigos de oficina contable: L01312016
- Órgano gestor: LA0007771
- Código de unidad tramitadora: LA0010452 Igualdad

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00455383725211759910 84

1- Plazo de ejecución: Duración total: Un año. Plazos parciales: ☐SI ☒NO. Plazos Parciales: Fecha prevista de inicio: 1 de julio de 2021 o desde el día siguiente a la formalización del contrato. Contrato de duración plurianual:☒SI ☐NO
2- Programa de trabajo:☐SI ☒NO
3- Prorroga: ☒SI ☐NO \| Nº de prórrogas: Nº de prórrogas: 2 de un año de duración
4- Lugar de ejecución del contrato: Casa de las Mujeres, calle Aoiz, número 9.
5- Plazo de garantía: El plazo de garantía del contrato será de dos meses a contar desde la fecha de finalización del contrato. Si durante el plazo indicado se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes o en las instalaciones se podrá requerir la subsanación de los mismos al adjudicatario. Transcurrido el plazo indicado sin que el Ayuntamiento haya formalizado ningún reparo se procederá a la devolución de la garantía constituida para el aseguramiento del cumplimiento de las obligaciones.

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: 4% del precio de adjudicación
% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:
La acreditación del nivel de solvencia económica y financiera para la ejecución de este contrato se realizará mediante el medio siguiente: - Declaración responsable sellada o firmada por la persona representante legal de la entidad sobre el volumen global de negocios referido a los tres últimos años de ejercicio (2018, 2019, 2020) disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividaes de la licitadora, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. En la declaración responsable se incluirá el volumen de negocios por ejercicio y el global de los años indicados. - Nivel de solvencia económica y financiera exigido: se considerará que la licitadora posee solvencia económica y financiera para la ejecución de este contrato cuando acredite un volumen de negocio igual o superior a 20.000 euros anuales (IVA excluido) en alguno de los ejercicios a los que se hace referencia en el párrafo anterior. Si la licitadora no ha cumplido los tres años de antigüedad, deberá aportar declaración del volumen global de negocios correspondietes a los ejercicios en activo, debiendo sumar el volumen de negocios en uno de los años en activo, una cifra igual o superior a 20.000 euros (IVA excluido).

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:
La acreditación del nivel de solvencia técnica o prefesional para la correcta ejecución de este contrato se realizará por uno o varios de los medios siguientes. - Relación de los principales contratos o servicios que tengan por objeto servicios de características iguales o semejantes al objeto de este contrato, efectuados por la licitadora o personal profesional vinculado a la misma durante los tres últimos años (2018, 2019, 2020) en la que se indique el servicio o denominación del contrato que se trate, el importe, la fecha y las personas destinatarias, avalada por justificantes o certificados ORIGINALES, COMPULSADOS O AUTENTICADOS de dichos contratos o

servicios expedidos por los organismos contratantes.
- Se considera que la licitadora posee solvencia técnica o profesional para la ejecución de este contrato cuando acredite, mediante los justificantes o certificados aportados, haber ejecutado servicios de características iguales o semejantes al del presente contrato en el ámbito de la gestión de redes sociales debiendo sumar el importe de ellos en algunos de los ejercicios a que se hace referencia en el párrafo anterior una cifra igual o superior a 20.000 euros (IVA excluido).
No será necesario aportar dichos justificantes cuando los servicios hayan sido realizados para este Ayuntamiento. En este caso, la persona o entidad licitadora hará constar expresamente esta circunstancia para su aportación de oficio por esta entidad.
Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☒ NO ☐

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.
a) Declaración responsable del licitador conforme al modelo (Anexo II.A) que se adjunta al presente pliego, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar, que son las exigidas en el artículo 55 de la Ley Foral de Contratos Públicos.
b) Si la proposición es suscrita por personas licitadoras que participen conjuntamente o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá suscribir la documentación de la letra a) y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que se corresponde a cada uno y se designe una persona representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El documento habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes, como por el citado apoderado.
c) En caso de subcontratación, la persona licitadora en su declaración responsable hará constar la relación de las personas subcontratistas y de que está en posesión un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con las personas que tienen capacidad para comprometer a la empresa subcontratista para la ejecución del contrato. En el caso de que la solvencia técnica o económica se acredite mediante subcontratación la documentación que se exige en los apartados anteriores deberá ser presentada por todas y cada una de las personas licitadoras que concurran a la licitación y/o a la ejecución del contrato.
No será necesaria la presentación en este momento de la documentación acreditativa de la solvencia a que se hace referencia en los puntos G y H de este cuadro. Únicamente deberá presentarla, a solicitud de la mesa de contratación, el licitador en quien vaya a recaer la adjudicación, junto con el resto de documentación indicada en el punto 12 del pliego.
NOTA IMPORTANTE: Podrá ser motivo de exclusión a la licitación la inclusión de la oferta económica en este sobre o de cualquier otro dato recogido en el Anexo IV de este pliego "Modelo de oferta cuantificable mediante fórmulas", así como la inclusión de cualquier referencia que pudiera dar a conocer dicha oferta o datos.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.
De conformidad con lo establecido en el apartado L "criterios de adjudicación" y con el pliego de prescripciones técnicas, en este sobre se incluirá toda la documentación de índole técnico que aporte la licitadora a efectos de valoración de la oferta técnica, y específicamente la relativa al criterio:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00455383725211759910 84

a. Propuesta de trabajo

La estructura de la propuesta se adaptará a la estructura del criterio y subcriterios mencionados.

NOTA IMPORTANTE: Cualquier referencia a la oferta económica así como la inclusión de cualquier dato recogido en el Anexo IV de este pliego "Modelo de oferta cuantificable mediante fórmulas", dentro del sobre nº 2 podrá determinar automáticamente la exclusión de la licitadora.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

En este sobre se incluirá el ANEXO IV. MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS, en el cual se incluye la OFERTA ECONOMICA y el compromiso de los CRITERIOS SOCIALES, en su caso.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique al recibir la petición de oferta o el que se indique en el Portal de Contratación de Navarra si la licitación se anuncia en el mismo, que respetará un mínimo de 5 días a partir de la recepción de la invitación.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente: Concejala Delegada de Cultura e Igualdad/ Otra Concejala Delegada.

Vocales (Titulares/Suplente): (Titulares/Suplente): -Jorge Urdanoz Apezteguia, Director del Área de Área de Cultura e Igualdad/Secretaría Técnica del Área de Cultura e Igualdad
Edurne Monreal Garcés -Técnica de Iguadad/Otra técnica de Igualdad
Pilar Mayo Falque, Técnica de Igualdad/Otra técnica de Igualdad
Secretario (Titular/Suplente): Itziar San Martín Erice, Licenciada en Derecho adscrita al servicio de igualdad/Otro u otra licenciada en Derecho adscrita a servicios jurídicos

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:
- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:
CRITERIOS CUALITATIVOS (SOBRE B)

A. Propuesta de trabajo: hasta 50 puntos

A.1. Plan de trabajo, Organización y coordinación para la gestión de la información y la comunicación y el desarrollo de la programación: máximo 50 puntos

Este criterio se valorará según el siguiente desglose:

Ambos apartados se valorarán con el mismo esquema que se señala a continuación:
- Incorporación del enfoque de género en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del servicio, hasta 10 puntos
- Grado de estructuración, adecuación y organización general del servicio, hasta 10 puntos.
- Descripción exhaustiva del servicio: tareas, planificación, metodología, funciones, horario de atención,

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00455383725211759910 84

hasta 10 puntos.
- Coordinación interna del servicio y coordinación con los servicios municipales y otros agentes comunitarios implicados, hasta 10 puntos.
- Seguimiento de la cogestión, evaluación y elaboración de informes, hasta 10 puntos.

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS (SOBRE C)
B. Criterios sociales: hasta 10 puntos

Formación: hasta 10 puntos.

- Se otorgarán 10 puntos a la licitadora que se comprometa a impartir al menos diez horas anuales de formación en materia e igualdad a la plantilla que ejecuta le contrato.
En el momento de la licitación, deberá presentarse el compromiso de impartir al menos diez horas anuales de formación en materia de igualdad a la plantilla que ejecuta el contrato. En el plazo de tres meses desde la formalización del contrato deberá presentar certificado expedido por la empresa o persona formadora, contenidos, duración y asistentes, sin perjuicio de su efectivo desarrollo. (hasta 10 puntos)

C. Oferta Económica: Puntuación máxima: 40 puntos.

Se valorará la oferta más ventajosa a través de la siguiente fórmula:
Si la mayor baja supera el 10% sobre el precio de licitación se otorgará la totalidad de los puntos al mayor porcentaje de baja, y al resto de ofertas de forma proporcional a su porcentaje de baja, según la siguiente fórmula: Pi=40*(Bi/Bm).
Si la mayor baja no supera el 10% cada oferta obtendrá los puntos de forma proporcional a su porcentaje de baja con la siguiente fórmula: Pi=40*(Bi/10).
Definición de variables: Pi=Puntuación del licitador "i"; Bm=Baja máxima; Bi=Baja del licitador "i".
El precio máximo de licitación es de 19.300 euros más IVA. (21.230 euros, IVA Incluido). Toda aquella oferta que lo supere quedará automáticamente excluida. Las ofertas se valoran IVA excluido.

2- Criterios de desempate: En el caso de que se produzca empate en la puntuación total entre dos o más licitadoras este se dirimirá a favor de la oferta que haya tenido mayor puntuación en la valoración del criterio A. Propuesta de trabajo. en caso de que en aplicación de este criterio de desempate el empate persistiera, este se dirimirá a favor de la lictadora que hubiera obtenido mayor puntuación en el criterio de oferta económica. En caso de que en aplicación de estos criterios de desempate persistiera el empate, este se resolverá mediante sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:
15 % de baja sobre el precio de licitación: se considerará oferta anormalmente baja aquellas ofertas que realicen una baja superior al 15%.

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:
Procede SI ☐ NO ☐
En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: Resultarán automáticamente eliminadas aquellas proposiciones que, una vez

efectuada la valoración técnica, no alcancen, por lo menos, 25 puntos, esto es, el 50% de los puntos establecidos para el criterio de adjudicación A. Propuesta de trabajo.

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

El Ayuntamiento de Pamplona/Iruña podrá requerir a la empresa adjudicataria para que entregue las copias de los contratos, de los partes de alta, baja o alteraciones de la Seguridad Social de la totalidad del personal que destine a los servicios adjudicados, así como copia de las liquidaciones de las cuotas efectuadas a la Seguridad Social, modelos TC1 y TC2 o las que en el futuro puedan sustituir a los citados documentos.

- No se entenderá por cumplido el contrato hasta que el contratista haya acreditado a satisfacción del órgano de contratatación la correcta y total ejecución de todas las cláusulas sociales de acuerdo con los compromisos y acreditaciones en este contrato.
- El personal encargado de ejecutar el contrato solo podrá ser reemplazado por personal que cumpla con los requisitos mínimos establecidos para el personal técnico en las prescripcione técncias de este contrato. El Ayuntamiento de Pamplona comprobará que el personal que lo reemplace ofrece un nivel equivalente de calidad tanto respecto a la fromación, titulaciones y experiencia al personal reemplazado.
- Será condición especial de ejecución, de carácter esencial, el sometimiento del contratista a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☒ NO ☐

El incumplimiento calificado como muy grave de las condiciones especiales de ejecución se penalizará con un 15% del precio de adjudicación, de conformidad con el artículo 146.3.c

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

La adjudicataria será responsable de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan causar a terceras personas dutente la ejecución de la actividad objeto del presente contrato.

La adjudicataria contratará una póliza de Responsabilidad Civil general, con una cobertura mínima de 300.000€, considerándose a las personas participantes en los programas y el Ayuntamiento de Pamplona y su personal, terceras personas frente a la adjudicataria.

Para ello, deberá presentar antes del inicio de la prestación del servicio, y en cada vencimiento de la póliza que se produzca mientas dure el presente contrato, un certificado de la compañía aseguradora que acredite su vigencia y estar al correinte de pago.

La responsabilidad de la adjudicataria en ningún caso quedará condicionada por el límite máximo de indeminización, de las franquicias, exclusiones o limitaciones que establezca el contrato suscrito por la adjudicataria con su compañía de seguros.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☐ NO ☒

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución: Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☐

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☒ NO ☐ El incumplimiento o cumplimiento defectuoso reiterado de la prestación objeto del contrato y de los términos contenidos en su oferta. - El incumplimiento de obligaciones contractuales esenciales. - El incumplimiento por parte de la entidad adjudicataria en materia de las cláusulas de género y sociales.

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☒ NO ☐ El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐ - Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación): - Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☐ NO ☐

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

El convenio de referencia del personal adscrito a la ejecución de este contrato es el de intervención social

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ **ANEXO I**	MODELO DE SOLICITUD.
☒ **ANEXO II**	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
☒ **ANEXO III**	SUBROGACIÓN.
☒ **ANEXO IV**	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.) ANEXO ESPECÍFICO PARA ESTA LICITACIÓN
☒ **ANEXOS**	ANEXO V: CÁLCULO PRECIO DE LICITACIÓN

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00455383725211759910 84

COMPLEMENTARIOS	

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00455383725211759910 84